SELLO CVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS ONZE.

Man.l Gonz.z por Sim.n de Man.l Gonzalez; Suplicando se le conzeda liz.a para ejercer como mro. el ofizio de aparjatero, atento su habilidad y Corto medios, y para q.e no le pervirtan para lo q.e falta del Examen = Vista, hauiendo lo visto y Cometido al S.or Conde de Villaleal Regr. para que sin Jurme de su hauido y teniendo la Conveniencia se le conzede la liz.a que pide, y sea mes. = Entodas forma a favor de Nicolas de Vargas machuca natural de esta Ziudad = Y hauiendo lo oido, leydo, visto, y Acordado resolvio, y Acordo se le libre el Pr.e en el Pr.o de Cartas, y se le lleve la derechos, con testim.o = Hizo relaz.on del Dictamen de los Licenciados Dn. Diego Arcaina y Roxas, y Dn. Jorge Garzia talon Abogados de los R.s Consejos, y de las Audiencias de esta Ziudad, a quien se acordo lo hiziesen en vista de una Provision de S.M. y Señores del R.l y supremo Consejo de Castilla de treinta de Julio de este a.o ganada a pedimento del Cauildo de Caua.s Jurados de esta Ziudad, emplazando la en la pres.a para que este a.to no admita a ninguna persona que pretenda ser Jurado aunque se presente con R.l titulo, sino es Constando primero estar Vaziado y tal, en su Cauildo; en que dizen que hauiendo visto dha. R.l Provision y los R.s Privilegios del dho Cauildo, les parece que hauiendo cito y oido las partes, le debe mandar lo q.e mas adelante se dira, y Considerando en todo lo q.e se ofrece, y debe ver, y Considerar, Que es de sentir en la Corte y Observancia inconcusam.te se debe mandar, Acordar, Que es de sentir en la Corte se comparezca en dho R.l Consejo a contradezir dha pretension, y, la dicha cartam.te Zelebre, Provio el Cau.do de Cau.s Jurados en tanto tiempo de dho Supremo Consejo y demas Razones Comunes, que parezieren al Abogado de esta Ziud, en la Corte = Y hauiendo lo oido, y conferido largam.te Acordo se cometa en todo, y todo el Dictamen de los Abogados, y Recomiende al S.or Dn. Juan Bautista Zorrozes Provis.or Gral, para que por medio de la Sente en la Corte se dispongan las dichas diligencias Comunes, Contradiziendo esta pres.a, para que se le de la amplia Comision =

Fuit ita